



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XII/10
17 de octubre de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Duodécima reunión

Pyeongchang, República de Corea, 6 a 17 de octubre de
2014

Tema 29 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

XII/10. Participación empresarial

La Conferencia de las Partes,

Reconociendo el desarrollo de la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad y además el trabajo pionero de algunas Partes para lograr la participación del sector empresarial en apoyo a la aplicación del Convenio, lo cual se refleja en el creciente número de iniciativas nacionales y regionales relativas a los negocios y la diversidad biológica,

Tomando nota de los resultados y recomendaciones de las reuniones tercera y cuarta de la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad,¹ *acogiendo con beneplácito* el foro de negocios realizado en paralelo a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, y *reconociendo* que apoya los objetivos del Convenio y sus Protocolos al generar concienciación y al demostrar el compromiso del sector privado con esos objetivos,

Reconociendo que muchas empresas alrededor del mundo no son conscientes de la importancia o los beneficios de la diversidad biológica para sus negocios, o de los efectos positivos que se generan al integrar los valores de la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas en sus modelos de negocios y cadenas de suministro,

Comprendiendo la importancia de involucrar a las pequeñas y medianas empresas en lo que refiere a la diversidad biológica y su necesidad de creación de capacidad y apoyo,

Reconociendo que las empresas desempeñan una función en las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible,

Acogiendo con beneplácito la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización como instrumento importante para que las empresas contribuyan al logro de todos los objetivos del Convenio,

Reconociendo la función clave de los Gobiernos en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, en la vida en armonía con la naturaleza y en la creación de un entorno propicio para promover la sostenibilidad,

¹ Véase <http://www.cbd.int/doc/meetings/business/gpbb-03/official/gpbb-03-report-en.pdf>.

Observando que existen lagunas en la información que brinda el sector empresarial sobre sus actividades que contribuyen a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica,

Comprendiendo que las adquisiciones sostenibles, tanto públicas como privadas, pueden constituir un importante impulsor del cambio en muchos sectores empresariales y que, por ende, deberían alentarse,

1. *Invita* a las Partes, teniendo en cuenta sus políticas, necesidades y prioridades nacionales, a:

a) Trabajar con los interesados directos y organizaciones pertinentes para desarrollar mecanismos innovadores en apoyo a la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad y a sus iniciativas nacionales y regionales conexas;

b) Cooperar con la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad y sus iniciativas nacionales y regionales conexas con miras a asistir al sector empresarial en la presentación de informes sobre sus esfuerzos de incorporación de los objetivos del Convenio y sus Protocolos, así como del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y proporcionar información relacionada a través del mecanismo de facilitación;

c) Procurar fomentar alianzas público-privadas, en consulta con la sociedad civil, para promover el desarrollo y la aplicación de estrategias de diversidad biológica en el sector empresarial, por ejemplo en materia de movilización de recursos, y para fortalecer la creación de capacidad relacionada;

d) Continuar trabajando para crear un entorno propicio, teniendo en cuenta las decisiones existentes de la Conferencia de las Partes, de forma tal que las empresas, incluidas las empresas financiadas públicamente y de comunidades locales, que podrían comprender una variedad de actores, puedan aplicar eficazmente los objetivos del Convenio y sus Protocolos, así como el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, tomando en cuenta las necesidades de las pequeñas y medianas empresas y diseñando marcos adecuados para abordar esas necesidades con respecto a la responsabilidad social y ambiental;

e) Promover la consideración de la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas relacionados con el sector empresarial en otros foros multilaterales pertinentes, con el fin de integrar estas cuestiones en las agendas de estos foros;

2. *Alienta* al sector empresarial a:

a) Analizar los efectos que pudieran tener las decisiones y operaciones empresariales sobre la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, y preparar planes de acción para integrar la diversidad biológica en sus operaciones;

b) Incluir en sus respectivos marcos de creación de informes consideraciones relativas a la diversidad biológica y a las funciones y servicios de los ecosistemas, y asegurar que las medidas adoptadas por las empresas, incluidas en sus cadenas de suministro, se recojan en tales informes, teniendo en cuenta los objetivos del Convenio, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

c) Mejorar la capacidad de los altos niveles de dirección y el personal ejecutivo y en las cadenas de suministro con respecto a la información sobre los beneficios y efectos sobre la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas;

d) Integrar consideraciones sobre la diversidad biológica en las políticas de adquisiciones;

e) Contribuir activamente en la estrategia para la movilización de recursos del Convenio para apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

f) Aumentar, según proceda, la participación y cooperación con respecto a la Iniciativa BioTrade de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y las iniciativas de otras organizaciones que realizan biocomercio, a nivel nacional, regional y mundial, que estén

comprometidas con la utilización sostenible de la diversidad biológica, las prácticas de recolección sostenibles y el acceso y participación en los beneficios en el marco del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que además de las tareas especificadas en decisiones anteriores y con sujeción a la disponibilidad de recursos, además de la labor especificada en las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes:

a) Apoye a las Partes, en particular a los países en desarrollo, en sus esfuerzos para fomentar la integración de consideraciones de diversidad biológica en el sector empresarial;

b) Apoye a la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad y sus iniciativas nacionales y regionales conexas, y colabore con ellas, según proceda y en conjunción con otros programas, en la elaboración de informes sobre el progreso en la incorporación de la diversidad biológica por parte de las empresas, incluido el establecimiento de una tipología de posibles acciones mediante, entre otras cosas, la organización de un seminario técnico dedicado a los marcos de creación de informes en esta área, para que sean considerados en una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación anterior a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;

c) Colabore con la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad y sus iniciativas nacionales y regionales conexas para brindar apoyo a las actividades de creación de capacidad, con miras a la integración de la diversidad biológica en la adopción de decisiones de las empresas;

d) Mejore, en colaboración con la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad y sus iniciativas nacionales y regionales conexas, la contribución del sector empresarial al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, por ejemplo a través de la identificación de hitos clave y de la elaboración de orientación para que el sector empresarial apoye la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

e) Fomente sinergias y promueva la cooperación con otros foros en cuestiones que son pertinentes a la diversidad biológica y a la participación empresarial en lo tocante a, entre otras cosas, los indicadores de materias primas, la producción y el consumo sostenibles;

f) Recopile información y analice las mejores prácticas, normas e investigación acerca de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, así como la valoración de esos servicios, para facilitar evaluaciones de las contribuciones del sector empresarial al logro de los objetivos del Convenio y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y ayude a que se divulgue esta información entre los foros pertinentes;

g) Proporcione un informe sobre los datos mencionados en el párrafo 1 b) de esta decisión, y lo ponga a disposición de una futura reunión de la Conferencia de las Partes.
